



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA
SAN MARCOS**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

FUNCIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.

El Artículo 253 de la Constitución Política de la República y Artículo 3 del Código Municipal menciona que al Municipio como Institución AUTONOMA le corresponde entre otras **funciones**:

- Elegir a sus autoridades.
- Obtener y disponer de sus recursos.
- Atender los servicios públicos locales.
- Atender el orden territorial.
- Emisión de ordenanzas y reglamentos.

El ámbito de la Autonomía Municipal está dado por la ley y por el hecho de actuar por delegación del Estado. Art. 134 Constitución Política de la República.-

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL.

Las competencias del Gobierno Municipal a partir del contenido del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, se pueden agrupar en las siguientes materias:

1. De organización de la Administración Municipal:

(Artículos 33,67, 68, 81, 90, 93, 94, 95, 97, 161 del código municipal)

2. De prestación de servicios públicos municipales:

Servicios públicos

Servicios administrativos

(Artículos 68, 72, 73 del Código Municipal)

3.- De la Administración Financiera Integrada Municipal:

(Artículos 97, 98 del Código Municipal)

4.- De planificación y ordenamiento territorial:

(Artículos 22, 35, 142, 147 del código municipal)



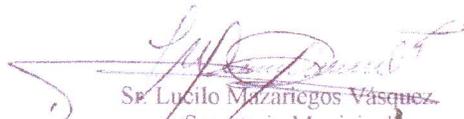
Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.
Teléfono: 77609186

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos, CERTIFICA: Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, 2013. Autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aparece el Acta Numero 09-2013 de fecha 25/02/2013, misma donde aparece el punto resolutivo que copiado literalmente dice.- -

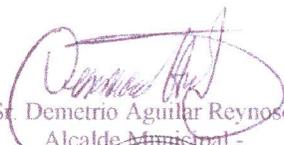
VIGESIMO NOVENO: El Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que de Conformidad a la Autonomía Municipal que le otorga el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 3, 9 y 35 del Código Municipal. Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de determinaciones ACUERDA: Aprobar I) EL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES. II) EL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL. III) REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.- IV) REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y V) REGLAMENTO DE CAJA CHICA.- VI) Certificar el presente acuerdo para sus efectos y cumplimiento.- -

Y para los efectos legales a donde corresponde, para los efectos legales, se extiende en una hoja de papel carta membretado debidamente confrontado con su original, en Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos, a veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.-----

CERTIFICO:


Sr. Lucilo Mazariegos Vásquez
Secretario Municipal


VISTO BUENO:


Sr. Demetrio Aguilar Reynoso
Alcalde Municipal
